

Constancia Secretarial: El 26 de julio de 2023 ingresa al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., cinco de octubre de dos mil veintitrés

Radicación 2019-01027

En atención a la documental que antecede, el Despacho, dispone:

En atención a lo pretendido por la parte actora y teniendo en cuenta los lineamientos del artículo 43 del C.G.P., **por secretaria** ofíciase a la entidad EPS SANITAS S.A.S para que aporte al proceso de la referencia, información sobre el empleador, salario base de cotización y demás datos de contacto que tenga como reportados la señora Alba Lucia Pulido Vega identificado con cédula de ciudadanía No. 51.606.367

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 051 del 06 DE
OCTUBRE DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:
Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dac96c91b1b3f76184d13f4744226a98adde95892916ff5d06087d15b37a09b**

Documento generado en 03/10/2023 10:19:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>